



DECRETO N° 412 /

LAJA, 09 de Febrero de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Pago N° 316, de fecha 09.02.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña CLAUDIA ANDREA MARTINEZ PLACENCIA, RUT: [REDACTED], firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de hijo de Claudia Martínez Placencia, falleció 06.02.2012.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 316, de fecha 09.02.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña CLAUDIA MARTÍNEZ PLACENCIA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 377.985.
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 75.600 y el saldo en cinco cuotas de \$ 50.398 y una de \$ 50.395.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/CS  
DISTRIBUCION: 7

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Ilustre Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292, Fono: 524600, Fax: 534233